



CONCÓN,

22 ENE 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

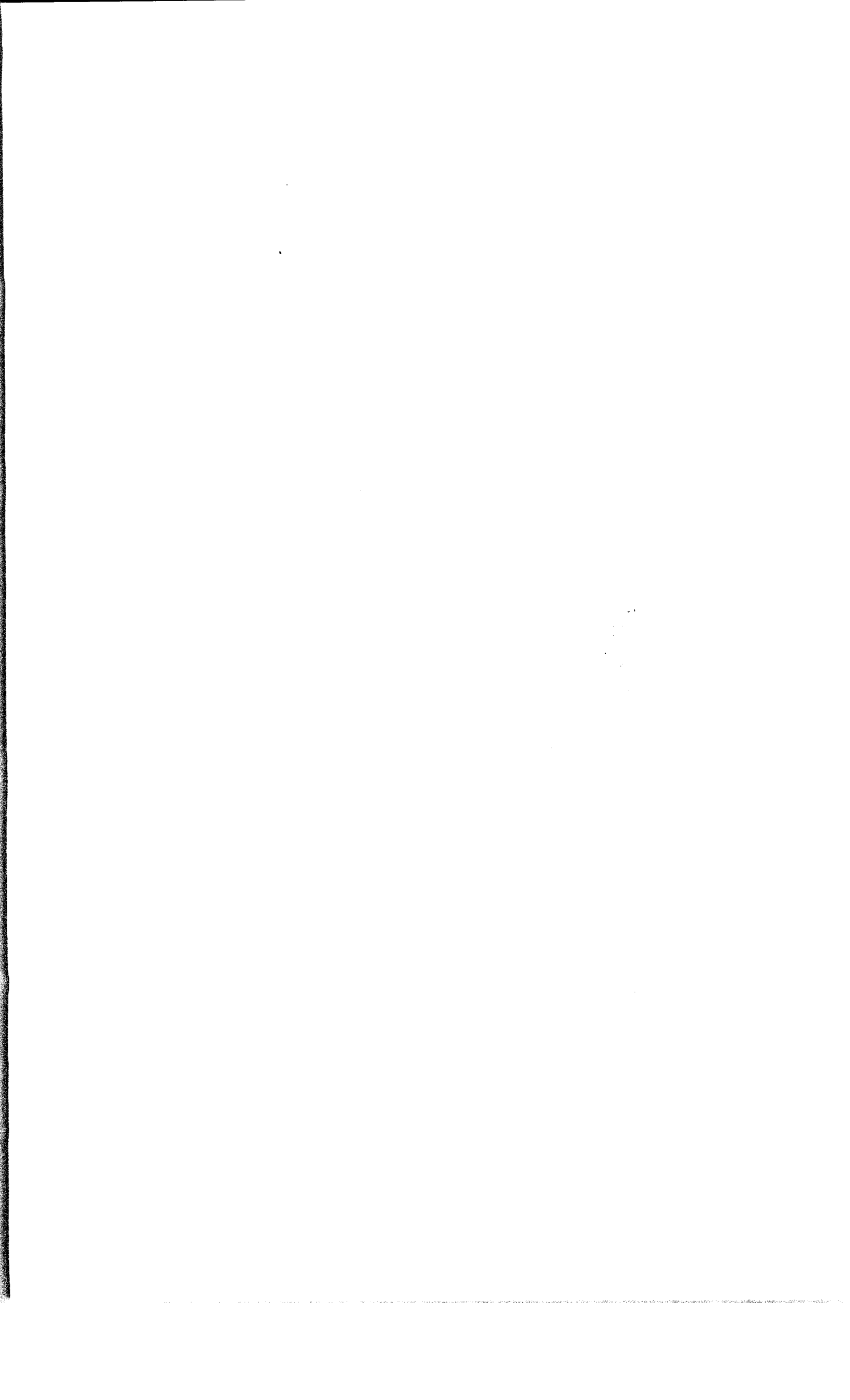
DECRETO ALCALDICIO N° 119 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2573 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Público y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. René Segundo Vilches Rebusnante RUT 6.570.463-3 para ejercer labores de Capataz de los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-24-IN21 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. René Segundo Vilches Rebusnante, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación Capataz para ejecución de obras" ID N° 3588-24-IN21 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde(s) contratar al oferente: Sr. René Segundo Vilches Rebusnante Rut: 6.570.463-3, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde(s) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que el señor René Segundo Vilches Rebusnante Rut: 6.570.463-3 cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de




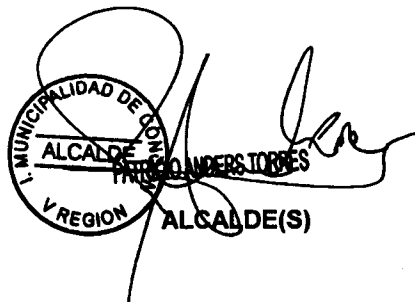



Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa” y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. René Segundo Vilches Rebusnante Rut: 6.570.463-3 para ejercer las labores de Capataz de los “Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa” según los términos de referencia, por un monto total de \$1.404.504.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cuatro pesos) impuesto incluido, por un periodo de cuatro meses, a partir del mes de enero de 2021, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
2. **IMPUTESE** el monto de esta contratación a la cuenta correspondiente a los “Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa”.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMITASE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-24-IN21.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 María Liliana Espinoza Godoy  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 V REGION  
 Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy  
 Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074  
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE(S)  
 V REGION

- SFG/srg
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Contabilidad
  5. Finanzas
  6. Secplac (N° 8 )
  7. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 14 ENE 2021  
 RECIBIDO HORA: 13:45

